



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACION

T.E. (Directos): 054-87-255406/405/337/340/336

FAX: 054-87-255483/311611

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.)

REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 4 de agosto de 2010

Ref: Expte. N° 16.032/10

Resolución N° 057 C.C.I./10

VISTO:

El Dictamen elaborado por la Comisión Asesora de Becas que actuó en el llamado a inscripción de interesados a Becas de Investigación de Estudiantes Avanzados para la Facultad de Humanidades, que obra a fojas 195-197 del Expediente de referencia y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 199-200 obra impugnación al Dictamen presentada por la Srta. María Florencia Rodríguez, quinta en el Orden de Mérito realizado por la Comisión Asesora.

Por todo ello:

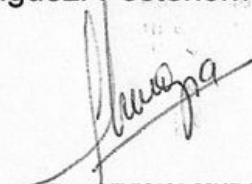
EL CONSEJO DE INVESTIGACION

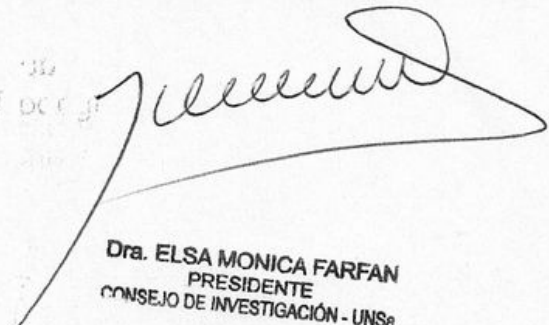
(En la VII Reunión Ordinaria de fecha 4 de agosto de 2010)

Resuelve

Artículo 1º: No hacer lugar a la impugnación del dictamen de la Comisión Asesora de Becas para la Facultad de Humanidades presentado por la Srta. María Florencia Rodríguez, quinta en el Orden de Mérito.

Artículo 2º: Comunicar la presente Resolución a la Srta. María Florencia Rodríguez. Posteriormente archivar.


Dra. VIVIANA MURGIA
SECRETARIA TECNICA
CONSEJO DE INVESTIGACION - UNSa


Dra. ELSA MONICA FARFAN
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACION - UNSa